

# MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 11 de marzo de 1966 por la que se convoca a concurso-oposición la cátedra de «Colorido y Composición» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de «Santa Isabel de Hungría», de Sevilla, la cátedra de «Colorido y Composición», por haber sido declarada desierta en anterior concurso-oposición.

Este Ministerio ha resuelto convocar a concurso-oposición dicha cátedra, de acuerdo con las siguientes bases, aprobadas por la Comisión Superior de Personal en su reunión de 9 de febrero de 1966.

## I. Normas generales

1.ª El concurso-oposición se celebrará en Madrid y ante el Tribunal que oportunamente se designe, rigiéndose por lo establecido en la presente convocatoria, por el Decreto orgánico de 21 de septiembre de 1942 y la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero. El procedimiento se ajustará al Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

## II. Requisitos

2.ª Podrán concurrir al concurso-oposición los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos los veintiún años de edad.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para la docencia.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Caracter de antecedentes penales.
- Observar buena conducta pública y social.
- En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer.
- Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

## III. Solicitudes

3.ª Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición que se convoca deberán dirigir sus instancias al Ministerio de Educación Nacional en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en la instancia:

- El nombre, dos apellidos y domicilio del aspirante, así como el número de su tarjeta nacional de identidad.
- Que reúne, enumerándolas, todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado segundo.
- Que se compromete, en el caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y Leyes Fundamentales del Reino.

4.ª La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento y demás dependencias autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo: Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas y oficinas de Correos (en este último caso, en sobre abierto para ser selladas y fechadas por el funcionario correspondiente). A las solicitudes se unirán los recibos de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio la cantidad de 100 pesetas, en concepto de derechos de examen, y 40 pesetas en la Sección de Cajas Especiales del Ministerio, para formación de expediente, o el resguardo de los giros correspondientes. De abonarse en forma de giro, se hará constar en la instancia el número del giro postal o telegráfico.

5.ª Cumplido el plazo de admisión de las instancias y por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y excluidos. Los interesados podrán reclamar contra ella en el plazo de quince días.

Resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva por Resolución de la misma autoridad. Contra ella los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado».

## IV. Tribunal

6.ª Corresponderá al Ministerio la designación del Tribunal, de acuerdo con el Decreto de 19 de octubre de 1951. Estará integrado por un Presidente (Académico de Bellas Artes de la Sección de Pintura o miembro del Consejo Nacional de Educación o del de Investigaciones Científicas), tres Catedráticos de la asignatura o análoga, designados por el turno de rotación, y un Vocal especializado, designado por el Ministerio a propues-

ta en terna del Consejo Nacional de Educación. Se designarán otros tantos suplentes y actuará como Secretario el Catedrático de más reciente ingreso.

## V. Fase del concurso

7.ª Por tratarse de un concurso-oposición el Tribunal valorará previamente al comienzo de los ejercicios de la oposición los méritos alegados por los aspirantes. A tal efecto, los mismos podrán unir a sus instancias:

- Los títulos académicos de especialidad artística o científica relacionados con dicha enseñanza.
- Los testimonios de su historial artístico y recompensas obtenidas.
- Los de sus actividades pedagógicas en general, y
- Cuantos estimen convenientes como definición de su personalidad.

## VI. Señalamiento de fechas y programa

8.ª De acuerdo con el artículo 18 del Decreto orgánico, el Tribunal podrá, caso de destacar notoriamente los méritos de alguno de los aspirantes, proponerlo para el desempeño de la cátedra, sin necesidad de realizar ningún ejercicio de oposición. En caso contrario, el Tribunal convocará, en el plazo de un mes, los ejercicios de la oposición y redactará el programa de la misma, que deberá comprender, aparte de la defensa de la Memoria por cada aspirante y los ejercicios de índole artística que el Tribunal señale, una prueba de suficiencia de las condiciones para el ejercicio de la enseñanza, como señala el artículo 19 del mismo Decreto citado. Dada la especialidad puramente artística de los ejercicios, será suficiente con la notificación del programa a los opositores con quince días de antelación a su presentación ante el Tribunal. En el acto de presentación harán entrega de la Memoria sobre el plan docente de la asignatura, que servirá de base a uno de los ejercicios.

## VII. Calificación de ejercicios y propuesta

9.ª Al término de cada ejercicio de los que constituyan el programa, el Tribunal hará público los nombres de los aspirantes declarados aptos para pasar al ejercicio siguiente. Terminada la oposición, y por votación en sesión pública, el Tribunal formulará propuesta de si procede la provisión de la plaza y en qué aspirante, remitiéndola para su aprobación y ulterior nombramiento del propuesto al Departamento.

## VIII. Presentación de documentos

10. El aspirante propuesto por el Tribunal presentará en el Departamento, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en el apartado segundo, a saber:

Partida de nacimiento debidamente legalizada; certificado negativo de antecedentes penales; ídem médico de no incapacidad; declaración jurada de no haber sido separado de otro cargo por expediente disciplinario; certificado de buena conducta; ídem de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por los aspirantes femeninos, y por los de estado religioso licencia de su superior.

Quienes, dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor debidamente probada, no presentaren la documentación indicada, perderán todos sus derechos, quedando anuladas sus actuaciones en la oposición y sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por falsedad en las declaraciones de su instancia. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional en favor del aspirante que, habiendo superado la totalidad de los ejercicios, reúna los mejores merecimientos, o declarará que no ha lugar a la provisión de la cátedra.

El aspirante propuesto que tenga ya la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente el reunir todos los requisitos ya demostrados para su ulterior nombramiento, debiendo presentar en tal caso una certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de marzo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 25 de marzo de 1966 por la que se acepta la renuncia en el cargo de Vocal suplente del Grupo IV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a don Antonio Camuñas Paredes.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Antonio Camuñas Paredes, Vocal suplente del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del Grupo IV «Materiales de Construcción», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en el que solicita se le acepte la renuncia en el mencionado cargo;

Teniendo en cuenta las razones que alega el señor Camuñas Paredes y lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento de Oposiciones para Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre).

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.  
Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de marzo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cuarta cátedra de «Filología Latina» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.*

Vacante la cuarta cátedra de «Filología Latina» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.  
Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Historia de la Filosofía», en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia*

Vacante la cátedra de «Historia de la Filosofía» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.  
Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Gramática histórica de la Lengua española», en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.*

Vacante la cátedra de «Gramática histórica de la Lengua española» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión, en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

*RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Química analítica y Química general» de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.*

La Junta de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, en reunión del día 8 del presente mes, adoptó el acuerdo de designar el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Química analítica y Química general», convocado por Orden ministerial de 27 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre) y que queda constituido por los señores Catedráticos siguientes:

Presidente: Doctor don Jose Ibarz Aznárez.

Vocales: Doctor don Francisco Buscaróns Ubeda y Doctor don Juan María Coronas Ribera

Suplente: Doctor don Fernando Calvet Prats.

Barcelona, 14 de marzo de 1966.—El Secretario general accidental, E. Huertas.—Visto bueno: El Rector, Francisco G.-Valdecasas

*RESOLUCION de la Universidad de Oviedo por la que se publica lista de aspirantes al concurso-oposición de las plazas de Profesores Adjuntos que se indican de la Facultad de Veterinaria de León, correspondiente a la citada Universidad.*

Expirado el plazo de la convocatoria de 11 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 26), para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores Adjuntos de la Facultad de Veterinaria de León, correspondiente a esta Universidad, adscritas a las cátedras que se citan, este Rectorado ha acordado se publique la relación de aspirantes admitidos definitivamente y excluidos por las causas que se expresan al concurso-oposición respectivo, y que la constituyen los señores siguientes:

#### Física

Admitidos: Don Fernando José Anel Urbez, don Francisco Salto Maldonado y don David Ordóñez Escudero.

Excluido: Doña María Concepción Carpintero Gigosos. Por no manifestar en su instancia, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas

#### Química

Admitidos: Don Francisco Salto Maldonado, don David Ordóñez Escudero y don Gaudencio Díez Mateo.

Excluido: Doña María Concepción Carpintero Gigosos. Por las mismas causas citadas anteriormente

#### Matemáticas

Admitidos: Don Alfredo García Gómez.

Excluidos: No hubo

#### Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica

Admitidos: Don Luis García González.

Excluidos: No hubo.